RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las Cuantías para la vigencia de 2026 en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", la Resolución de Encargo No. 0232 del 06 de abril de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la atención en salud está a cargo del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, el cual, a la letra reza:

> ***"ARTICULO 49.*** *<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*
>
> *Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.*
>
> *Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.*
>
> *La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.*
>
> *Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad. (…)"*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 352 de 1997, el Hospital Militar Central, se organizó como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, así:

> *"**ARTÍCULO 40. NATURALEZA JURÍDICA.** A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C".*

Que en el artículo 41 de la precitada Ley, se estableció el objeto de la entidad en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 41. OBJETO.*** *Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tendrá como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios".*

Que, de igual manera, el artículo 48 del Decreto 1795 de 2000, establece:

> *"**ARTICULO 48. OBJETO.** Como parte integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tendrá como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del SSMP y se constituye en uno de los establecimientos de más alto nivel para la atención de los servicios de salud del sistema logístico de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA QUE COMPONEN LA UNIDAD MEDICO Y CLINICO QUIRURGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que, el Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad integral especializada a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia, está obligado a prestar servicios y procedimientos de calidad a pacientes usuarios del Subsistema de salud de la Fuerzas Militares y entidades con convenio, con el fin de satisfacer las múltiples necesidades se requiere la contratación de los insumos del presente proceso.

Que, la solicitud de contratación de insumos relacionados en el presente proceso, se realiza teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los diferentes servicios que componen la Unidad Médico Hospitalaria y Unidad Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central para garantizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta los procesos y procedimientos institucionales.

Que, el Hospital debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos medico quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en los servicios que componen la unidad médica y unidad clínico quirúrgico del Hospital Militar Central. Así, la adquisición de insumos y dispositivos médico quirúrgico es fundamental para garantizar que el personal de salud esté preparado para atender a los pacientes en cualquier situación, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe Contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100% de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según su necesidad.

Que, la necesidad de insumos médico-quirúrgicos es recurrente debido a que estos materiales son indispensables para la atención diaria y continua de pacientes, tanto en consultas como en procedimientos y cirugías, siendo muchos de ellos de un solo uso por normas de bioseguridad y control de infecciones, lo que obliga a su reposición constante; además, la demanda puede incrementarse por emergencias, aumento de la población

atendida, pacientes con enfermedades crónicas y la incorporación de nuevas técnicas médicas, por lo que el área de compras debe garantizar un abastecimiento oportuno, suficiente y planificado para evitar desabastecimientos que afecten la calidad y continuidad del servicio.

Que, dentro de los estudios previos y los estudios definitivos, se determina ampliamente la justificación de la necesidad técnica del proceso de contratación, así como también la distribución de cada lote.

Que, por lo indicado anteriormente, se tiene que el proceso de selección será adelantado por lotes, en razón a los programas quirúrgicos, y en virtud del principio de eficiencia previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, así la modalidad de selección busca promover la participación plural de oferentes y facilitar la concurrencia de proponentes especializados en cada uno de los objetos contractuales diferenciados dentro de un mismo proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones pueden prever la posibilidad de dividir el objeto contractual en grupos o lotes, como se justifica debidamente en los estudios previos y definitivos.

Que con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y por las características del objeto a contratar, debe tramitarse el proceso como selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares a las instituciones hospitalarias, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para lo cual se elaboraron los estudios y documentos previos necesarios y el respectivo pliego de condiciones.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria N° 014 y Ponencia N° 014, de fecha 25 de marzo de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-006-2026-HOMIL, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICO HOSPITALARIA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SI-006-2026-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 27 de marzo de 2026 en

el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el valor estimado del presente proceso es de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($13.550.156.980,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, el cual se encuentra distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
1	INSUMOS OXIDO DE ETHILENO	108.992.485,00
2	CATETER DE HISTEROSONOGRAFIA	21.756.000,00
3	BALON PARA HEMORRAGIA UTERINA. BALON HOMOSTATICO	39.244.611,00
4	ASA PARA HISTEROSCOPIA	79.772.000,00
5	CATETETER URETRAL BILUMEN	23.569.000,00
6	CATETER URETERAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA PEDIATRICOS	13.670.000,00
7	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA CALCULOS	25.900.000,00
8	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA PROSTATA	36.260.000,00
9	PROTESIS TESTICULARES	8.000.000,00
10	CATETER RECTAL PARA URODINAMIA	10.878.007,00
11	EQUIPO BOMBA Y TRASDUCTORES PRA URODINAMIA	23.569.000,00
12	EQUIPO DE INFUSION DE ANALGESIA	24.727.450,00
13	SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO	39.633.636,00
14	ELECTRODO TRANSVENOSO PARA MARCAPASOS	14.250.180,00
15	MASCARAS FACIALES NEONATALES Y PEDIATRICAS	824.915,00
16	TUBOS VALVULADOS	22.408.680,00
17	CARTUCHO PARA ANISLIS DE GASES SANGUINEOS	90.000.000,00
18	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACION EXTRACORPOREA	140.000.000,00
19	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR ACCESOSRIOS PARA COLOCACION DE PROTESIS VALVULARES	80.000.000,00
20	PARCHE DE PERICARDIO	80.000.000,00
21	INJERTO DE ARCO AORTICO	80.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
22	OXIGENADORES Y DEMAS	120.000.000,00
23	HEMOCONCENTRADORES	80.000.000,00
24	Sistema de fijación craneal absorbible	41.105.792,00
25	CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES, CON CLIP DE BLOQUEO	42.061.607,00
26	Cemento quirúrgico para craneoplastía	10.000.000,00
27	Dispositivos drenaje ventricular	115.488.100,00
28	Neurocirugía Endovascular I	250.000.000,00
29	Sistema de Neuronavegación	224.812.000,00
30	VENDA DE YESO	23.206.407,00
31	VENDA ENYESADA ACRILICA Y SINTETICA	89.634.720,00
32	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	26.890.416,00
33	CATETERES INVASIVOS PEDIATRICOS	72.066.316,00
34	CATETER PARA IMPLANTACION QUIMIOTERAPIA 4.5	20.000.000,00
35	DISPOSITIVOS ANCLADOS ABSORBIBLES YNO ABSORBIBLES	34.175.050,00
36	BARRERA FISICA EN GEL	44.587.837,00
37	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	6.274.436,00
38	MALLAS DE CIRUGIA GENERAL	120.754.673,00
39	SISTEMA DE VACIO . PRESION NEGATIVO Y ACCESORIOS	760.493.076,00
40	GUANTES LIBRE DE LATEX - GUANTES NITRILIO - INDICACOR DE ACCIDENTE	100.000.000,00
41	SISTEMA DE ALTA SUCCION Y ALTA CAUDAL-HEMORROIDES	100.000.000,00
42	DRENES	10.000.000,00
43	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA	217.560.000,00
44	HEMOSTATICOS	198.168.152,00
45	SELLANTES	608.481.600,00
46	RETRACTORES DE PIEL	50.000.000,00
47	SUTURAS ESPECIALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	80.000.000,00
48	SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	262.572.807,00
49	SUTURAS BASICAS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	69.393.880,00
50	VIAS BILIARES Y DEMAS	362.600.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
51	DISSPOSITIVO DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	54.774.305,00
52	SOPORTE DE AGUJAS	17.926.944,00
53	INTRODUCTORES FLEXIBLE CON VALVULA DRY SEAL	14.798.070,00
54	DISPOSITIVO E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES	146.433.112,00
55	GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES	71.057.126,00
56	TAPONES Y LAMINAS PROPIAS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	80.000.000,00
57	HOJAS PARA SIERRA ESTERNA Y DERMATOMO	8.221.192,00
58	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	22.408.680,00
59	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSION VASCULAR	10.756.172,00
60	ASAS, TIJERAS Y PINZAS PARA COLOY ENDOSCOPIA	60.191.607,00
61	INSUMOS I SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	7.252.000,00
62	STENT BILIARES Y PANCREATICO	24.771.019,00
63	BALONES INTRAGASTRICOS	9.427.600,00
64	AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNOSTICO PEDIATRICO	130.000.000,00
65	OTROS DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA	30.000.000,00
66	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	70.433.331,00
67	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA	14.341.558,00
68	ENDOPROTESIS CON FIJACION INFRARENAL EXTENSIONES Y KIR DE IMPLATACION	140.000.000,00
69	CATETER DE IMPLANTACION ADMINISTRACIONDE QUIMIOTERAPIA ADULTO	45.731.112,00
70	INSUMOS PAEA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, CARDIOVASCULAR	20.432.520,00
71	PROTESIS VASCULARES POLIESTER	60.000.000,00
72	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE PERCUTANEA PARA VASCULAR	54.817.360,00
73	Soporte craneal en carbono	40.000.000,00
74	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA	1.792.700,00
75	SISTEMA DE DRENAJE	200.000.000,00
76	INTRODUCTORES HEMOSTATICOS FEMORALES	8.702.400,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
77	AGUJAS E NTRODUCTORES DIAGNOSTICOS ADULTOS	200.000.000,00
78	OTROS DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO HEMODINAMIA II	50.000.000,00
79	CABLE MEDICION UMBRALES	10.756.172,00
80	INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CONSTELLATION Y CENTURION	372.390.200,00
81	LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	650.000.000,00
82	LENTES II SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	146.956.000,00
83	INSUMOOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PRA OFTALOMOGIA	558.404.000,00
84	DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS AHMED	50.764.000,00
85	IMPLNATE PRESERFO PARA GLAUCOMA	72.520.000,00
86	PROTESIS OCULARES	27.557.600,00
87	PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBN OFTALMOLOGICA	2.240.868,00
88	FLUORESCEINA TIRILLAS OFTALMOLOGIA	5.404.917,00
89	INSUMOS Y DISPOSITIVOS III PARA OFTALMOLOGIA	31.000.000,00
90	SONDAS DESECHABLES ICARE	6.274.436,00
91	LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMMOLOGIA	93.869.888,00
92	INSUMOS NEONATOLOGIA OXIMETRIA	31.433.437,00
93	SET SISTEMA RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	40.335.624,00
94	INSUMOS ESTIMULADOR MEDULAR O ESPINAL	96.955.978,00
95	ESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO	428.165.840,00
96	ANALIZADOR SANGUINEO PARA MEDICION INVICTRO POCT	61.058.802,00
97	SISTEMA DE SUCCION	9.224.544,00
98	CATETER DIALISIS PEDIATRICO	4.000.000,00
99	CATETER DIALISISI ADULTO	2.075.528,00
100	LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL	11.428.432,00
101	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	39.319.770,00
102	BALONES NO COMPLACIENTES	7.170.779,00
103	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL	23.445.716,00
104	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL DIFERENTES DIAMETROS	20.305.600,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
105	CATETRES DE SOPORTE 0.14 - 0.18 MARCAS RADIOPACAS	8.648.010,00
106	PLUG VASCULAR	12.914.363,00
107	GUIAS PARA EL CRUE DE LESIONES COMPLEJAS 0.014 - 0,018	8.702.400,00
108	SISTEMA DE ATERECTOMIA	46.620.007,00
109	TUBO RECTO PARA CORRECCION ENDOVASCULAR	72.520.000,00
110	INTRODUCTORES HIDROFILICAS	46.122.720,00
111	TUBOS NASOTRAQUEALES	6.303.563,00
112	CANULAS NASOFARINGUEAS	6.303.563,00
113	Soporte craneal en aleación de aluminio	40.000.000,00
114	Neurocirugía Endovascular II	145.040.000,00
115	Catéter de balón de oclusión de doble lumen	28.596.092,00
116	Neurocirugía Endovascular III	200.000.000,00
117	VALVULA HEMOSTATICA	26.890.416,00
118	EXTRACCION DE ELECTRODOS DE ESTIMULACION CARDIACA ENDOVASCULAR	161.980.672,00
119	INSUMOS REEMPLAZO PERCUTANEO DE VAVULA CARDIACA	194.208.560,00
120	CATETER ABBA MAC	18.130.000,00
121	ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO	3.403.001,00
122	MALLAS ATRAPAPOLIPOS	922.460,00
123	INSUMOS DERMATOLOGIA	1.398.306,00
124	BALONES MANOMETRICOS	17.814.902,00
125	CATETER ANORECTAL	39.973.024,00
126	CARTUCHO ATP	196.021.560,00
127	CLINICA DEL DOLOR	250.629.120,00
128	ESTIMULADOR MEDULAR MANEJO DEL DOLOR	165.122.244,00
129	BOMBA INTRATECAL	68.799.724,00
130	CATETER ESOFAGICO	43.047.872,00
131	INSUMOS TERAPIA ECMO	30.000.000,00
132	CENTRIFUGA PARA ECMO	207.517.817,00
133	CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS TONOMETRIA DE SUEÑO	215.384.400,00
134	CONSUMIBLES PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOCOPIA	36.260.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
135	ABLACION TIROIDEA	107.561.664,00
136	ESTIMULADOR DEL GANGLIO DE LA RAIZ DORSAL	11.240.600,00
137	INSUMOS MICROSCOPIO AUTOCABLE	2.538.200,00
138	INSUMOS CIRCULACION ESSENZ	15.945.500,00
139	SISTEMA DE ECOGRAFIA INTRAVASCULAR (IVUS)	82.880.000,00
140	ACIDO HIALURONICO ORTOPEDIA	207.200.007,00
141	ACIDO HIALURONICO UROLOGIA	200.000.000,00
142	CONSUMIBLES MORCELADOR	42.786.800,00
143	APLICADORES ANTISEPTICOS	150.000.000,00
144	GUIAS HIDROFILICA,SET MICROOUNCION	5.808.154,00
145	MANTA TERMICA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	20.000.000,00
146	LAPICES Y ELECTRODOS PARA DERMATOLOGIA	6.000.000,00
147	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALON EN ACERO (EN DIFERENTES MEDIDAS) EN PTFE	220.000.000,00
148	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALÓN EN CROMOCOBALTO (EN DIFERENTES MEDIDAS) CON UNO O DOBLE RECUBRIMIENTO EN PTFE	50.000.000,00
149	TERAPIA HEMOABSORCION (EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO)	67.000.000,00
150	MALLAS EN TITANEO ANTIALERGICAS	78.000.000,00
151	PAPEL MONITORIA FETAL	5.000.000,00
152	CAMISA ACCESO URETERAL	67.000.000,00
153	SONDAS GASTROSTOMIA	25.000.000,00
154	ENDOPRÓTESIS TORACICAS DE BAJO PERFIL EN NITINOL	55.000.000,00
155	ENDOPROTESIS TORACICAS DE EN ACERO	52.509.258,00
156	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO TORACOABDOMINAL	170.000.000,00
157	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO ILIACO EN ACERO	35.000.000,00
158	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	8.000.000,00
159	Perforador Craneal	10.000.000,00
160	SISTEMA DE ATERECTOMIA ORBITAL	46.620.000,00
161	INTRODUCTORES LARGOS CIRUGIA VASCULAR	8.712.230,00
TOTAL		**13.550.186.981,00**

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **159726** de fecha 26 de marzo de 2026;Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-004-008 "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", Recurso 20 CSF**,** por valor de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($13.550.756.980,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE,** expedido por el Área de Presupuesto.

Que, el plazo de ejecución del contrato será determinado a partir de la necesidad institucional, previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para cada lote del presente proceso de selección es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el mismo es susceptible de convocatorias limitadas a MÍPYME en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, la limitación a MÍPYME no es aplica para los lotes 39, 45, 81 y 83 atendiendo la cuantía, cuyo presupuesto para cada uno sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, se recibieron solicitudes por parte de los proveedores DIGECOL SAS, DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S, COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S., ELDA JAVELA CASTAÑEDA y EDGAR ENRIQUE QUIROGA, por lo cual se procedió a realizar la verificación de requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCION	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
DIGECOL SAS	01/03/2026	12/03/2022	CUMPLE

Nit: 830.100.241-9			

Fecha de la solicitud: 27/03/2026 11:02:23 PM

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCION	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S Sigla: DIASOC S.A.S. Nit: 900.065.694-5	13/01/2026 NO CUMPLE El certificado debe tener una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	07/01/2026	CUMPLE

Fecha de la solicitud: 28/03/2026 8:35:30 AM

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCION	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. Sigla: CEMINSUMOS S.A.S. Nit : 900.923.368-0	17/03/2026	02/01/2016	CUMPLE

Fecha de la solicitud: 30/03/2026 6:26:08 PM

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCION	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
ELDA JAVELA CASTAÑEDA CC 26.458.875 Establecimiento de Comercio: VIDAFAMY	26/03/2026	08/03/2019	CUMPLE

Fecha de la solicitud: 31/03/2026 10:20:07 AM

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCION	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
EDGAR ENRIQUE QUIROGA CC. 7.704.030 BIOCENTRAL ELECTRONICA	04/03/2026	13/03/2014	CUMPLE

Fecha de la solicitud: 31/03/2026 2:20:56 PM

Que, una vez revisada la documentación allegada por los proveedores, se determina que se acreditan las condiciones requeridas, por lo que el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS

TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-006-2026-HOMIL, se limitará PARCIALMENTE a MIPYMES NACIONALES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; los lotes serán determinados en el resuelve del presente acto administrativo.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de cinco (05) días hábiles, desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados BSN MEDICAL LIMITADA, DIGECOL SAS, ROCOL INTERNATIONAL, SGLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A., ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S, ALFA TRADING SAS, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., ARROW MEDICAL SAS, BBRAUN MEDICAL SA, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, BIOART SA, BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S, BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA, BSN MEDICAL LIMITADA, BSN MEDICAL LIMITADA, C.T.P. MEDICA S.A., CURE LATAM SAS, EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS, EXEL MEDICAL SAS, FUNDARRITMIA - FUNDACION CARDIOVASCULAR, G BARCO SA, GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S, GILMEDICA SAS, GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A., JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS, JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS, KCI COLOMBIA SAS, LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., LABORATORIOS BAXTER, LIFESUMIMED SAS, LIVANOVA COLOMBIA SAS, LM INSTRUMENTS S.A., MEDINISTROS S.A.S, MEDTRONIC COLOMBIA S.A., MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S., PHARMAPLUS, RENAL MEDICAL MARKETING LIMITADA, ROCOL INTERNATIONAL, RP MEDICAS SA, SERVIDIAGNOSTICS, SMITH & NEPHEW, ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA, TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS, TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S., UCIPHARMA S.A., VISION PARTNERS SAS, VYGON COLOMBIA S.A.S y WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, las cuales se resolvieron mediante FORMULARIO No. 1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, el cual será publicado en la plataforma SECOP II con el presente acto administrativo.

Que, en virtud de las respuestas dadas por los comités estructuradores en el FORMULARIO No. 1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, se realizaron modificaciones de carácter técnico, económico y jurídico en los estudios definitivos del proceso.

Que, mediante Acta 019 y Ponencia 019 de fecha 14 de abril de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-006-2026-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-006-2026-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central (E),

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-006-2026-HOMIL, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICO HOSPITALARIA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acudir a la modalidad de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma electrónica de conformidad con lo establecido en el literal a) de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015,, teniendo en cuenta el objeto del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limita PARCIALMENTE la convocatoria a MIPYME, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo Decreto, adicionado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley1150 de 2007. La limitación se hará de la siguiente manera:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
1	INSUMOS OXIDO DE ETHILENO	108.992.485,00	SI
2	CATETER DE HISTEROSONOGRAFIA	21.756.000,00	SI
3	BALON PARA HEMORRAGIA UTERINA. BALON HOMOSTATICO	39.244.611,00	SI
4	ASA PARA HISTEROSCOPIA	79.772.000,00	SI
5	CATETETER URETRAL BILUMEN	23.569.000,00	SI
6	CATETER URETERAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA PEDIATRICOS	13.670.000,00	SI
7	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA CALCULOS	25.900.000,00	SI
8	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA PROSTATA	36.260.000,00	SI
9	PROTESIS TESTICULARES	8.000.000,00	SI
10	CATETER RECTAL PARA URODINAMIA	10.878.007,00	SI
11	EQUIPO BOMBA Y TRASDUCTORES PRA URODINAMIA	23.569.000,00	SI
12	EQUIPO DE INFUSION DE ANALGESIA	24.727.450,00	SI
13	SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO	39.633.636,00	SI
14	ELECTRODO TRANSVENOSO PARA MARCAPASOS	14.250.180,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
15	MASCARAS FACIALES NEONATALES Y PEDIATRICAS	824.915,00	SI
16	TUBOS VALVULADOS	22.408.680,00	SI
17	CARTUCHO PARA ANISLIS DE GASES SANGUINEOS	90.000.000,00	SI
18	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACION EXTRACORPOREA	140.000.000,00	SI
19	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR ACCESOSRIOS PARA COLOCACION DE PROTESIS VALVULARES	80.000.000,00	SI
20	PARCHE DE PERICARDIO	80.000.000,00	SI
21	INJERTO DE ARCO AORTICO	80.000.000,00	SI
22	OXIGENADORES Y DEMAS	120.000.000,00	SI
23	HEMOCONCENTRADORES	80.000.000,00	SI
24	Sistema de fijación craneal absorbible	41.105.792,00	SI
25	CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES, CON CLIP DE BLOQUEO	42.061.607,00	SI
26	Cemento quirúrgico para craneoplastía	10.000.000,00	SI
27	Dispositivos drenaje ventricular	115.488.100,00	SI
28	Neurocirugía Endovascular I	250.000.000,00	SI
29	Sistema de Neuronavegación	224.812.000,00	SI
30	VENDA DE YESO	23.206.407,00	SI
31	VENDA ENYESADA ACRILICA Y SINTETICA	89.634.720,00	SI
32	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	26.890.416,00	SI
33	CATETERES INVASIVOS PEDIATRICOS	72.066.316,00	SI
34	CATETER PARA IMPLANTACION QUIMIOTERAPIA 4.5	20.000.000,00	SI
35	DISPOSITIVOS ANCLADOS ABSORBIBLES YNO ABSORBIBLES	34.175.050,00	SI
36	BARRERA FISICA EN GEL	44.587.837,00	SI
37	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	6.274.436,00	SI
38	MALLAS DE CIRUGIA GENERAL	120.754.673,00	SI
39	SISTEMA DE VACIO . PRESION NEGATIVO Y ACCESORIOS	760.493.076,00	NO
40	GUANTES LIBRE DE LATEX - GUANTES NITRILIO - INDICACOR DE ACCIDENTE	100.000.000,00	SI
41	SISTEMA DE ALTA SUCCION Y ALTA CAUDAL-HEMORROIDES	100.000.000,00	SI
42	DRENES	10.000.000,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
43	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA	217.560.000,00	SI
44	HEMOSTATICOS	198.168.152,00	SI
45	SELLANTES	608.481.600,00	NO
46	RETRACTORES DE PIEL	50.000.000,00	SI
47	SUTURAS ESPECIALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	80.000.000,00	SI
48	SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	262.572.807,00	SI
49	SUTURAS BASICAS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	69.393.880,00	SI
50	VIAS BILIARES Y DEMAS	362.600.000,00	SI
51	DISSPOSITIVO DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	54.774.305,00	SI
52	SOPORTE DE AGUJAS	17.926.944,00	SI
53	INTRODUCTORES FLEXIBLE CON VALVULA DRY SEAL	14.798.070,00	SI
54	DISPOSITIVO E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES	146.433.112,00	SI
55	GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES	71.057.126,00	SI
56	TAPONES Y LAMINAS PROPIAS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	80.000.000,00	SI
57	HOJAS PARA SIERRA ESTERNA Y DERMATOMO	8.221.192,00	SI
58	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	22.408.680,00	SI
59	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSION VASCULAR	10.756.172,00	SI
60	ASAS, TIJERAS Y PINZAS PARA COLOY ENDOSCOPIA	60.191.607,00	SI
61	INSUMOS I SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	7.252.000,00	SI
62	STENT BILIARES Y PANCREATICO	24.771.019,00	SI
63	BALONES INTRAGASTRICOS	9.427.600,00	SI
64	AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNOSTICO PEDIATRICO	130.000.000,00	SI
65	OTROS DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA	30.000.000,00	SI
66	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	70.433.331,00	SI
67	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA	14.341.558,00	SI
68	ENDOPROTESIS CON FIJACION INFRARENAL EXTENSIONES Y KIR DE IMPLATACION	140.000.000,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
69	CATETER DE IMPLANTACION ADMINISTRACIONDE QUIMIOTERAPIA ADULTO	45.731.112,00	SI
70	INSUMOS PAEA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, CARDIOVASCULAR	20.432.520,00	SI
71	PROTESIS VASCULARES POLIESTER	60.000.000,00	SI
72	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE PERCUTANEA PARA VASCULAR	54.817.360,00	SI
73	Soporte craneal en carbono	40.000.000,00	SI
74	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA	1.792.700,00	SI
75	SISTEMA DE DRENAJE	200.000.000,00	SI
76	INTRODUCTORES HEMOSTATICOS FEMORALES	8.702.400,00	SI
77	AGUJAS E NTRODUCTORES DIAGNOSTICOS ADULTOS	200.000.000,00	SI
78	OTROS DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO HEMODINAMIA II	50.000.000,00	SI
79	CABLE MEDICION UMBRALES	10.756.172,00	SI
80	INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CONSTELLATION Y CENTURION	372.390.200,00	SI
81	LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	650.000.000,00	NO
82	LENTES II SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	146.956.000,00	SI
83	INSUMOOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PRA OFTALOMOGIA	558.404.000,00	NO
84	DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS AHMED	50.764.000,00	SI
85	IMPLNATE PRESERFO PARA GLAUCOMA	72.520.000,00	SI
86	PROTESIS OCULARES	27.557.600,00	SI
87	PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBN OFTALMOLOGICA	2.240.868,00	SI
88	FLUORESCEINA TIRILLAS OFTALMOLOGIA	5.404.917,00	SI
89	INSUMOS Y DISPOSITIVOS III PARA OFTALMOLOGIA	31.000.000,00	SI
90	SONDAS DESECHABLES ICARE	6.274.436,00	SI
91	LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMMOLOGIA	93.869.888,00	SI
92	INSUMOS NEONATOLOGIA OXIMETRIA	31.433.437,00	SI
93	SET SISTEMA RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	40.335.624,00	SI
94	INSUMOS ESTIMULADOR MEDULAR O ESPINAL	96.955.978,00	SI
95	ESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO	428.165.840,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
96	ANALIZADOR SANGUINEO PARA MEDICION INVICTRO POCT	61.058.802,00	SI
97	SISTEMA DE SUCCION	9.224.544,00	SI
98	CATETER DIALISIS PEDIATRICO	4.000.000,00	SI
99	CATETER DIALISISI ADULTO	2.075.528,00	SI
100	LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL	11.428.432,00	SI
101	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	39.319.770,00	SI
102	BALONES NO COMPLACIENTES	7.170.779,00	SI
103	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL	23.445.716,00	SI
104	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL DIFERENTES DIAMETROS	20.305.600,00	SI
105	CATETRES DE SOPORTE 0.14 - 0.18 MARCAS RADIOPACAS	8.648.010,00	SI
106	PLUG VASCULAR	12.914.363,00	SI
107	GUIAS PARA EL CRUE DE LESIONES COMPLEJAS 0.014 - 0,018	8.702.400,00	SI
108	SISTEMA DE ATERECTOMIA	46.620.007,00	SI
109	TUBO RECTO PARA CORRECCION ENDOVASCULAR	72.520.000,00	SI
110	INTRODUCTORES HIDROFILICAS	46.122.720,00	SI
111	TUBOS NASOTRAQUEALES	6.303.563,00	SI
112	CANULAS NASOFARINGUEAS	6.303.563,00	SI
113	Soporte craneal en aleación de aluminio	40.000.000,00	SI
114	Neurocirugía Endovascular II	145.040.000,00	SI
115	Catéter de balón de oclusión de doble lumen	28.596.092,00	SI
116	Neurocirugía Endovascular III	200.000.000,00	SI
117	VALVULA HEMOSTATICA	26.890.416,00	SI
118	EXTRACCION DE ELECTRODOS DE ESTIMULACION CARDIACA ENDOVASCULAR	161.980.672,00	SI
119	INSUMOS REEMPLAZO PERCUTANEO DE VAVULA CARDIACA	194.208.560,00	SI
120	CATETER ABBA MAC	18.130.000,00	SI
121	ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO	3.403.001,00	SI
122	MALLAS ATRAPAPOLIPOS	922.460,00	SI
123	INSUMOS DERMATOLOGIA	1.398.306,00	SI
124	BALONES MANOMETRICOS	17.814.902,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
125	CATETER ANORECTAL	39.973.024,00	SI
126	CARTUCHO ATP	196.021.560,00	SI
127	CLINICA DEL DOLOR	250.629.120,00	SI
128	ESTIMULADOR MEDULAR MANEJO DEL DOLOR	165.122.244,00	SI
129	BOMBA INTRATECAL	68.799.724,00	SI
130	CATETER ESOFAGICO	43.047.872,00	SI
131	INSUMOS TERAPIA ECMO	30.000.000,00	SI
132	CENTRIFUGA PARA ECMO	207.517.817,00	SI
133	CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS TONOMETRIA DE SUEÑO	215.384.400,00	SI
134	CONSUMIBLES PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOCOPIA	36.260.000,00	SI
135	ABLACION TIROIDEA	107.561.664,00	SI
136	ESTIMULADOR DEL GANGLIO DE LA RAIZ DORSAL	11.240.600,00	SI
137	INSUMOS MICROSCOPIO AUTOCABLE	2.538.200,00	SI
138	INSUMOS CIRCULACION ESSENZ	15.945.500,00	SI
139	SISTEMA DE ECOGRAFIA INTRAVASCULAR (IVUS)	82.880.000,00	SI
140	ACIDO HIALURONICO ORTOPEDIA	207.200.007,00	SI
141	ACIDO HIALURONICO UROLOGIA	200.000.000,00	SI
142	CONSUMIBLES MORCELADOR	42.786.800,00	SI
143	APLICADORES ANTISEPTICOS	150.000.000,00	SI
144	GUIAS HIDROFILICA,SET MICROOUNCION	5.808.154,00	SI
145	MANTA TERMICA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	20.000.000,00	SI
146	LAPICES Y ELECTRODOS PARA DERMATOLOGIA	6.000.000,00	SI
147	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALON EN ACERO (EN DIFERENTES MEDIDAS) EN PTFE	220.000.000,00	SI
148	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALÓN EN CROMOCOBALTO (EN DIFERENTES MEDIDAS) CON UNO O DOBLE RECUBRIMIENTO EN PTFE	50.000.000,00	SI
149	TERAPIA HEMOABSORCION (EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO)	67.000.000,00	SI
150	MALLAS EN TITANEO ANTIALERGICAS	78.000.000,00	SI
151	PAPEL MONITORIA FETAL	5.000.000,00	SI
152	CAMISA ACCESO URETERAL	67.000.000,00	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO	LIMITACIÓN MIPYME
153	SONDAS GASTROSTOMIA	25.000.000,00	SI
154	ENDOPRÓTESIS TORACICAS DE BAJO PERFIL EN NITINOL	55.000.000,00	SI
155	ENDOPROTESIS TORACICAS DE EN ACERO	52.509.258,00	SI
156	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO TORACOABDOMINAL	170.000.000,00	SI
157	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO ILIACO EN ACERO	35.000.000,00	SI
158	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	8.000.000,00	SI
159	Perforador Craneal	10.000.000,00	SI
160	SISTEMA DE ATERECTOMIA ORBITAL	46.620.000,00	SI
161	INTRODUCTORES LARGOS CIRUGIA VASCULAR	8.712.230,00	SI

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-006-2026-HOMIL, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda (electrónica), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($13.550.156.980,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, distribuidos en los siguientes lotes:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
1	INSUMOS OXIDO DE ETHILENO	108.992.485,00
2	CATETER DE HISTEROSONOGRAFIA	21.756.000,00
3	BALON PARA HEMORRAGIA UTERINA. BALON HOMOSTATICO	39.244.611,00
4	ASA PARA HISTEROSCOPIA	79.772.000,00
5	CATETETER URETRAL BILUMEN	23.569.000,00
6	CATETER URETERAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA PEDIATRICOS	13.670.000,00
7	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA CALCULOS	25.900.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
8	FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO UROLOGIA PROSTATA	36.260.000,00
9	PROTESIS TESTICULARES	8.000.000,00
10	CATETER RECTAL PARA URODINAMIA	10.878.007,00
11	EQUIPO BOMBA Y TRASDUCTORES PRA URODINAMIA	23.569.000,00
12	EQUIPO DE INFUSION DE ANALGESIA	24.727.450,00
13	SENSOR PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO	39.633.636,00
14	ELECTRODO TRANSVENOSO PARA MARCAPASOS	14.250.180,00
15	MASCARAS FACIALES NEONATALES Y PEDIATRICAS	824.915,00
16	TUBOS VALVULADOS	22.408.680,00
17	CARTUCHO PARA ANISLIS DE GASES SANGUINEOS	90.000.000,00
18	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACION EXTRACORPOREA	140.000.000,00
19	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR ACCESOSRIOS PARA COLOCACION DE PROTESIS VALVULARES	80.000.000,00
20	PARCHE DE PERICARDIO	80.000.000,00
21	INJERTO DE ARCO AORTICO	80.000.000,00
22	OXIGENADORES Y DEMAS	120.000.000,00
23	HEMOCONCENTRADORES	80.000.000,00
24	Sistema de fijación craneal absorbible	41.105.792,00
25	CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES, CON CLIP DE BLOQUEO	42.061.607,00
26	Cemento quirúrgico para craneoplastía	10.000.000,00
27	Dispositivos drenaje ventricular	115.488.100,00
28	Neurocirugía Endovascular I	250.000.000,00
29	Sistema de Neuronavegación	224.812.000,00
30	VENDA DE YESO	23.206.407,00
31	VENDA ENYESADA ACRILICA Y SINTETICA	89.634.720,00
32	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	26.890.416,00
33	CATETERES INVASIVOS PEDIATRICOS	72.066.316,00
34	CATETER PARA IMPLANTACION QUIMIOTERAPIA 4.5	20.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
35	DISPOSITIVOS ANCLADOS ABSORBIBLES YNO ABSORBIBLES	34.175.050,00
36	BARRERA FISICA EN GEL	44.587.837,00
37	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	6.274.436,00
38	MALLAS DE CIRUGIA GENERAL	120.754.673,00
39	SISTEMA DE VACIO . PRESION NEGATIVO Y ACCESORIOS	760.493.076,00
40	GUANTES LIBRE DE LATEX - GUANTES NITRILIO - INDICACOR DE ACCIDENTE	100.000.000,00
41	SISTEMA DE ALTA SUCCION Y ALTA CAUDAL-HEMORROIDES	100.000.000,00
42	DRENES	10.000.000,00
43	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA	217.560.000,00
44	HEMOSTATICOS	198.168.152,00
45	SELLANTES	608.481.600,00
46	RETRACTORES DE PIEL	50.000.000,00
47	SUTURAS ESPECIALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	80.000.000,00
48	SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	262.572.807,00
49	SUTURAS BASICAS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	69.393.880,00
50	VIAS BILIARES Y DEMAS	362.600.000,00
51	DISSPOSITIVO DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL	54.774.305,00
52	SOPORTE DE AGUJAS	17.926.944,00
53	INTRODUCTORES FLEXIBLE CON VALVULA DRY SEAL	14.798.070,00
54	DISPOSITIVO E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES	146.433.112,00
55	GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES	71.057.126,00
56	TAPONES Y LAMINAS PROPIAS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	80.000.000,00
57	HOJAS PARA SIERRA ESTERNA Y DERMATOMO	8.221.192,00
58	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	22.408.680,00
59	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSION VASCULAR	10.756.172,00
60	ASAS, TIJERAS Y PINZAS PARA COLOY ENDOSCOPIA	60.191.607,00
61	INSUMOS I SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	7.252.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
62	STENT BILIARES Y PANCREATICO	24.771.019,00
63	BALONES INTRAGASTRICOS	9.427.600,00
64	AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNOSTICO PEDIATRICO	130.000.000,00
65	OTROS DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA	30.000.000,00
66	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	70.433.331,00
67	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA	14.341.558,00
68	ENDOPROTESIS CON FIJACION INFRARENAL EXTENSIONES Y KIR DE IMPLATACION	140.000.000,00
69	CATETER DE IMPLANTACION ADMINISTRACIONDE QUIMIOTERAPIA ADULTO	45.731.112,00
70	INSUMOS PAEA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, CARDIOVASCULAR	20.432.520,00
71	PROTESIS VASCULARES POLIESTER	60.000.000,00
72	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE PERCUTANEA PARA VASCULAR	54.817.360,00
73	Soporte craneal en carbono	40.000.000,00
74	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA	1.792.700,00
75	SISTEMA DE DRENAJE	200.000.000,00
76	INTRODUCTORES HEMOSTATICOS FEMORALES	8.702.400,00
77	AGUJAS E NTRODUCTORES DIAGNOSTICOS ADULTOS	200.000.000,00
78	OTROS DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO HEMODINAMIA II	50.000.000,00
79	CABLE MEDICION UMBRALES	10.756.172,00
80	INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CONSTELLATION Y CENTURION	372.390.200,00
81	LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	650.000.000,00
82	LENTES II SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	146.956.000,00
83	INSUMOOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PRA OFTALOMOGIA	558.404.000,00
84	DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS AHMED	50.764.000,00
85	IMPLNATE PRESERFO PARA GLAUCOMA	72.520.000,00
86	PROTESIS OCULARES	27.557.600,00
87	PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBN OFTALMOLOGICA	2.240.868,00
88	FLUORESCEINA TIRILLAS OFTALMOLOGIA	5.404.917,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
89	INSUMOS Y DISPOSITIVOS III PARA OFTALMOLOGIA	31.000.000,00
90	SONDAS DESECHABLES ICARE	6.274.436,00
91	LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMMOLOGIA	93.869.888,00
92	INSUMOS NEONATOLOGIA OXIMETRIA	31.433.437,00
93	SET SISTEMA RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	40.335.624,00
94	INSUMOS ESTIMULADOR MEDULAR O ESPINAL	96.955.978,00
95	ESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO	428.165.840,00
96	ANALIZADOR SANGUINEO PARA MEDICION INVICTRO POCT	61.058.802,00
97	SISTEMA DE SUCCION	9.224.544,00
98	CATETER DIALISIS PEDIATRICO	4.000.000,00
99	CATETER DIALISISI ADULTO	2.075.528,00
100	LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL	11.428.432,00
101	KIT FLUORESCENCIA ENDOSCOPICA	39.319.770,00
102	BALONES NO COMPLACIENTES	7.170.779,00
103	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL	23.445.716,00
104	STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL DIFERENTES DIAMETROS	20.305.600,00
105	CATETRES DE SOPORTE 0.14 - 0.18 MARCAS RADIOPACAS	8.648.010,00
106	PLUG VASCULAR	12.914.363,00
107	GUIAS PARA EL CRUE DE LESIONES COMPLEJAS 0.014 - 0,018	8.702.400,00
108	SISTEMA DE ATERECTOMIA	46.620.007,00
109	TUBO RECTO PARA CORRECCION ENDOVASCULAR	72.520.000,00
110	INTRODUCTORES HIDROFILICAS	46.122.720,00
111	TUBOS NASOTRAQUEALES	6.303.563,00
112	CANULAS NASOFARINGUEAS	6.303.563,00
113	Soporte craneal en aleación de aluminio	40.000.000,00
114	Neurocirugía Endovascular II	145.040.000,00
115	Catéter de balón de oclusión de doble lumen	28.596.092,00
116	Neurocirugía Endovascular III	200.000.000,00
117	VALVULA HEMOSTATICA	26.890.416,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
118	EXTRACCION DE ELECTRODOS DE ESTIMULACION CARDIACA ENDOVASCULAR	161.980.672,00
119	INSUMOS REEMPLAZO PERCUTANEO DE VAVULA CARDIACA	194.208.560,00
120	CATETER ABBA MAC	18.130.000,00
121	ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO	3.403.001,00
122	MALLAS ATRAPAPOLIPOS	922.460,00
123	INSUMOS DERMATOLOGIA	1.398.306,00
124	BALONES MANOMETRICOS	17.814.902,00
125	CATETER ANORECTAL	39.973.024,00
126	CARTUCHO ATP	196.021.560,00
127	CLINICA DEL DOLOR	250.629.120,00
128	ESTIMULADOR MEDULAR MANEJO DEL DOLOR	165.122.244,00
129	BOMBA INTRATECAL	68.799.724,00
130	CATETER ESOFAGICO	43.047.872,00
131	INSUMOS TERAPIA ECMO	30.000.000,00
132	CENTRIFUGA PARA ECMO	207.517.817,00
133	CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS TONOMETRIA DE SUEÑO	215.384.400,00
134	CONSUMIBLES PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOCOPIA	36.260.000,00
135	ABLACION TIROIDEA	107.561.664,00
136	ESTIMULADOR DEL GANGLIO DE LA RAIZ DORSAL	11.240.600,00
137	INSUMOS MICROSCOPIO AUTOCABLE	2.538.200,00
138	INSUMOS CIRCULACION ESSENZ	15.945.500,00
139	SISTEMA DE ECOGRAFIA INTRAVASCULAR (IVUS)	82.880.000,00
140	ACIDO HIALURONICO ORTOPEDIA	207.200.007,00
141	ACIDO HIALURONICO UROLOGIA	200.000.000,00
142	CONSUMIBLES MORCELADOR	42.786.800,00
143	APLICADORES ANTISEPTICOS	150.000.000,00
144	GUIAS HIDROFILICA,SET MICROOUNCION	5.808.154,00
145	MANTA TERMICA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	20.000.000,00
146	LAPICES Y ELECTRODOS PARA DERMATOLOGIA	6.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO
147	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALON EN ACERO (EN DIFERENTES MEDIDAS) EN PTFE	220.000.000,00
148	STENT CUBIERTO MONTADO SOBRE BALÓN EN CROMOCOBALTO (EN DIFERENTES MEDIDAS) CON UNO O DOBLE RECUBRIMIENTO EN PTFE	50.000.000,00
149	TERAPIA HEMOABSORCION (EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO)	67.000.000,00
150	MALLAS EN TITANEO ANTIALERGICAS	78.000.000,00
151	PAPEL MONITORIA FETAL	5.000.000,00
152	CAMISA ACCESO URETERAL	67.000.000,00
153	SONDAS GASTROSTOMIA	25.000.000,00
154	ENDOPRÓTESIS TORACICAS DE BAJO PERFIL EN NITINOL	55.000.000,00
155	ENDOPROTESIS TORACICAS DE EN ACERO	52.509.258,00
156	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO TORACOABDOMINAL	170.000.000,00
157	ENDOPROTESIS RAMIFICADAS PARA SEGMENTO ILIACO EN ACERO	35.000.000,00
158	AGENTE DE ELEVACIÓN DE LA SUBMUCOSA	8.000.000,00
159	Perforador Craneal	10.000.000,00
160	SISTEMA DE ATERECTOMIA ORBITAL	46.620.000,00
161	INTRODUCTORES LARGOS CIRUGIA VASCULAR	8.712.230,00
TOTAL		**13.550.186.981,00**

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **159726** de fecha 26 de marzo de 2026;Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-004-008 "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", Recurso 20 CSF**,** por valor de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($13.550.756.980,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE,** expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÒNICA Las reglas de la subasta inversa electrónica se estipulan de la siguiente manera:

- En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso a través de Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con el proceso de selección abreviada por subasta electrónica.

- La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.
- El precio base de la subasta será el menor precio inicial ofertado de la sumatoria total de todos los ítems que integran el proceso.
- Deberán presentar lances de manera descendente.
- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al (3%) del valor del precio de referencia.
- En caso de que no se realice lance alguno en el proceso subastado se le adjudicara al oferente de la menor oferta para el proceso en mención.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del TRES (3%).
- Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor de la sumatoria total de los ítems del proceso, deberá ser inferior al último lance, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no valido.
- La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.
- Terminada la Subasta, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presentó de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Miliar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO: En observancia de principios económicos y consideraciones prácticas orientadas a la optimización del proceso de adquisición y la obtención del mejor precio, el Hospital Militar Central determina un porcentaje mínimo de reducción del 3% en cada lance de la presente subasta inversa.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO NOVENO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la

RESOLUCIÓN NÚMERO 0270 DE 15-04-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-006-2026-HOMIL"

Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, , de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15-04-2026**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel **Eduardo Enrique Mendoza Palacio**
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Revisó y aprobó:

Dra. Johana Katerine Jiménez Zapata
Subdirección Administrativa

Pd. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa (E)
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

PD. Ramón Bueno Gómez
Económico - Subdirección Administrativa

Proyectó:

PS. María Alejandra Mariño Silva
Área Gestión Contratos
Comité jurídico



PS. Fabián Andrés Oviedo Ocampo
Área Gestión Contratos
Comité económico



Dra. Eliana Ramírez Cano
Subsección Medica
Gerente del Proyecto



Dr. William Sánchez Maldonado
Unidad Clínico Quirúrgica
Comité Técnico Estructurador



Teniente Coronel Carlos Andrés Rivera Hernández
Unidad Medico Hospitalaria
Comité Técnico Estructurador